



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiocho de abril dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2022 01152 00
Temas y subtemas	ACEPTA RETIRO DE LA DEMANDA.

En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante y teniendo en cuenta que no se han notificado a la parte demandada, ni se han practicado medida cautelar alguna, de conformidad con lo reglado en el artículo 92 del C. G. del Proceso., **se acepta el retiro de la demanda**, VERBAL SUMARIA, instaurada por TODD COOPER MORRIL en contra de BANCO EXTERIOR DE LOS ANDES y ESPAÑA DE COLOMBIA EXTEBANDES DE COLOMBIS S.A.

No se hace necesario ordenar la devolución de anexos por cuanto dicha demanda fue presentada por correo electrónico.

Ejecutoriado el presente auto archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

S.C.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 067** hoy **2 de mayo de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cdde48652d4ba70b8a7e496a3dbf1d78edfa247f875e3bcdcf77366534f783a**

Documento generado en 28/04/2023 11:57:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>